



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN PESQUERA Y
ACUICULTURA



O F I C I O

S/REF:

N/REF: SS/FF

FECHA: 21 de enero de 2021

ASUNTO: POTENCIA PROPULSORA BUQUES PESQUEROS

DESTINATARIO: FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES

El pasado 16 de noviembre se remitió oficio en el que se indicaba que para la aprobación de expedientes de instalación de motores, la autoridad pesquera de la comunidad autónoma solicitaría un informe a la Dirección General de Marina Mercante sobre la idoneidad del motor en relación con la potencia que tiene autorizada el buque en el que se va a instalar.

En reunión mantenida recientemente con la Dirección General de Marina Mercante, se analizaron las incidencias surgidas en la tramitación de este informe, acordándose que:

- El informe de idoneidad solo será necesario para la instalación de motores que no se encuentren previamente certificados por la DG de Marina Mercante. En este sentido se entenderá que el motor tiene certificada su potencia, cuando esta se encuentre recogida en la hoja de asiento del buque de procedencia, que deberá estar inscrito en alguna de las listas del Registro de Buques y Empresas Navieras.
- Para la emisión de este informe, en los casos que sea necesario, la comunidad autónoma requerirá al interesado, la remisión de la siguiente documentación del fabricante del motor:
 - Página web del fabricante donde figure el motor, la ficha técnica, etc., y en el que se pueda verificar que es un motor comercializado internacionalmente
 - Ficha técnica del motor. Potencia determinada según ISO 15550.
 - Plano motor.
 - Curvas de potencia.
 - Manuales de instalación / mantenimiento / operación / propietario.
 - Descripción del motor indicando elementos que pueden tener influencia en la potencia y sean manipulables: Turbos – tipo, post-enfriadores, sistema de inyección, centralitas, etc.

Estas modificaciones del procedimiento han sido trasladadas a las comunidades autónomas el pasado 18 de enero para su aplicación de forma inmediata.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.

Juan Ignacio Gandarias Serrano

www.mapa.es
censoflota@mapa.es

C/ VELÁZQUEZ, 144
28071 MADRID
TEL: 91 3473689/6183



CSV : GEN-bba6-8332-88df-e9d1-7be3-d650-b8fa-de6b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO | FECHA : 22/01/2021 15:33 | NOTAS : F